

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SENADORA MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA QUIROZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA LXI LEGISLATURA DE LA H. CÁMARA DE SENADORES, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES RESUELVA A LA BREVEDAD POSIBLE Y CONFORME A LEY, LA SOLICITUD DE CAMBIO DE UBICACIÓN DE ANTENA Y PLANTA TRANSMISORA, ASÍ COMO DE AUMENTO EN LA POTENCIA RADIADA APARENTE, QUE HIZO LA RADIODIFUSORA PERMISIONADA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO XHUAQ-FM EN 89.5 MHZ.

La que suscribe, **MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA QUIROZ**, Senadora integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura de la H. Cámara de Senadores, con fundamento en el Artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de Acuerdo que se fundamenta con base en la siguiente

CONSIDERACIONES

Las libertades de expresión, información y prensa consagradas en los artículos 6º y 7º constitucionales, incluyen la utilización de los medios de expresión a través de los cuales se puedan difundir ideas, tal y como lo son la radio y la televisión. Es así que de conformidad con la Ley Federal de Radio y Televisión, la prestación de los servicios de radiodifusión sólo podrá realizarse mediante permiso o concesión que otorgue para tal efecto el ejecutivo federal.

Como es sabido, la diferencia entre concesión y permiso es que el primero se otorga para el uso comercial de las estaciones de radio o televisión, y el segundo para el establecimiento de estaciones oficiales, culturales, de experimentación, escuelas radiofónicas o las que establezcan las entidades y organismos públicos para el cumplimiento de sus fines y servicios.

Los medios permisionados se caracterizan por no tener fines de lucro, pero sí fines sociales, educativos, culturales, de información y de entretenimiento para el vínculo con la sociedad y buscan garantizar la calidad y pluralidad de sus contenidos.

A través de su evolución, este tipo de medios de comunicación han interactuado como infraestructuras educativas de nuestra sociedad, siendo poseedores de un papel central en el desarrollo de las mentalidades y sensibilidades, y por lo tanto, en el desarrollo del país. Igualmente han sido un eficaz intermediario entre el gobierno y la sociedad, ya que al ser medios masivos la radio y la televisión abiertos, tienen la gran posibilidad de llegar a un gran porcentaje de población.

Es así que los medios de comunicación, especialmente los públicos, deben funcionar y han funcionado como instrumentos culturales de desarrollo nacional y regional que apoyan la generación de conocimientos, valores y principios que contribuyan a que las áreas en las que se propague su señal tengan una mayor integración y se sientan identificados a través de su cultura. Existen diversas carencias y necesidades en materia

*Recibido en el
Secretaría de Turismo
27/08/2011*

de medios públicos tales como su financiamiento, su infraestructura, su migración tecnológica, entre otros, por ello es necesario tratar de mejorar su situación a través de políticas, apoyos y otros mecanismos estatales.

Es un hecho, que el Estado tiene una responsabilidad con el desarrollo y promoción de los medios de comunicación de carácter cultural, pues debe ejercer las acciones necesarias para que, a través de su desarrollo tecnológico y crecimiento en coberturas se obtenga un mayor beneficio para la sociedad. Al respecto, cabe señalar algunos de los beneficios que la radio y televisión de carácter público, y especialmente cultural han dado a la sociedad y al mismo Estado mexicanos:

- Coadyuvar en la promoción y defensa de los derechos fundamentales plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Difundir información de interés público, plural y confiable;
- Fortalecer las identidades nacionales y regionales;
- Fomentar la creatividad y los valores artísticos regionales y nacionales a través del apoyo, diversificación y divulgación de la producción de contenidos;
- Difundir la cultura nacional.
- Privilegiar los contenidos de producción nacional y estimular la producción independiente;
- Promover la investigación y la reflexión sobre temas científicos, sociales y culturales, así como informar acontecimientos nacionales y brindar entretenimiento de calidad.

El caso de interés para el presente punto de acuerdo es el referente a las estaciones permisionadas de carácter cultural, pues estos medios de comunicación forman parte de los mecanismos a través de los cuales se garantiza la libre expresión de una diversidad de contenidos a una diversidad de poblaciones o regiones sin mayor interés que el bien público. Sin embargo, tal y como sucede en las poblaciones, las cuales crecen y requieren mayores espacios, servicios, vías de comunicación y en general mayor infraestructura para su sana convivencia, sucede con los medios de comunicación, ya que en ocasiones requieren, entre otras cosas, de crecer en su zona de cobertura a fin de informar y llegar a mayor número de radioescuchas y continuar con el cumplimiento de su función social y sus fines culturales y educativos, sin mediar ningún fin lucrativo.

Respecto a lo anterior, la estación permisionada con carácter cultural de la Universidad Autónoma de Querétaro: XHUAQ-FM en la frecuencia 80.5, ubicada en Querétaro, Querétaro, presentó por medio de su representante legal, un escrito de fecha 2 de abril del 2009, por medio del cual solicita a la Dirección de Radio del área de de Sistemas de Radio y Televisión, de la Comisión Federal de Telecomunicaciones "un cambio de ubicación de antena y planta transmisora, así como aumento en la potencia radiada aparente de la radiodifusora cultural XHUAQ-FM en 89.5 Mhz", solicitud que a la fecha no ha sido respondida en ningún sentido, lo cual deja en incertidumbre a la permisionaria, pues no puede realizar de manera integral sus proyecciones y planes de trabajo.

Cabe señalar que, la anterior solicitud fue sustentada, entre otra documentación y pagos de derechos, con peritaje del Ingeniero Gerardo A. Carreño López, Perito en Telecomunicaciones con el número de registro D.G.T. N° 519, el cual señaló, con base en

un estudio de las condiciones técnicas de la estación que: "Una vez analizado el estudio técnico de acuerdo a los cálculos realizados y tomando en consideración la topografía del terreno y contornos de intensidad de campo eléctrico, se demuestra y comprueba la posibilidad que la estación radiodifusora cultural XHUAQ-FM en 89.5 Mhz, de Querétaro, Querétaro; cambie de ubicación la antena y planta transmisora e incremente su potencia radiada aparente a 3.00 kW. Todo esto sin causar interferencia a frecuencias cocanales ni a las adyacentes con una altura del centro de radiación de la antena sobre el terreno promedio de 100 metros. En el estudio se encontró que la frecuencia 89.5 Mhz de XHUAQ, está a 5.16 kilómetros de la frecuencia 100.3Mhz de XHQUE y no a 11 kilómetros como lo enmarca la Norma, sin embargo y dado que ahora los receptores tienen un buen rechazo a la Frecuencia intermedia (F.I.) se estima que no habrá afectación alguna". La Norma a la que se hace referencia en el párrafo anterior es la NOM-02-SCT1-93 y su modificación del primero de febrero del 2000, relativo a la radiodifusión en Frecuencia Modulada.

Es relevante que de cumplir con todos los requisitos que marcan la Ley en la materia, las normatividades técnicas y el título de permiso respectivo, la Comisión Federal de Telecomunicaciones en ejercicio de sus atribuciones, le otorgue a la estación permisionada la autorización para el aumento de potencia y el cambio de ubicación de antena y planta transmisora, pues de esta manera se cumplirá con la finalidad de promover la más amplia cobertura geográfica, y se permitirá a la estación cultural en comento continuar prestando un servicio público cultural de calidad (lo que ha hecho desde el año 1979) en beneficio de un mayor número de radioescuchas, y además se permitirá a la Universidad dar continuidad y crecimiento a sus actividades de difusión cultural.

A fin de dar a conocer un poco más respecto a la permisionaria en comento, es importante citar la siguiente información que la Radio de la universidad Autónoma de Querétaro pone a disposición del público a través de su página electrónica <http://radio.uaq.mx/>:

"En Radio Universidad convergen todas las manifestaciones culturales de una sociedad cada vez más cambiante.

Desde 1979, Radio Universidad ofrece una alternativa en la difusión de la cultura, propiciando el desarrollo de las manifestaciones sociales.

Radio UAQ transmite por las bandas 89.5Mhz FM, 580KHz AM y por Internet.

Misión

Vincular a la Universidad con la sociedad, construyendo un canal de difusión para la investigación, la docencia y la extensión de la cultura.

Visión

Lograr la integración de los sectores universitarios en una programación variada y de calidad, congruente con la realidad universitaria y social, con un formato vital, dinámico y propositivo, ya que si bien nació como un modelo de comunicación unilateral, actualmente se encuentra en posibilidad de incidir y colaborar con el logro de mejores estadíos de vida para la sociedad mediante la difusión del quehacer científico y cultural.

Objetivos

- *Difundir la cultura, extender la docencia y la investigación a la sociedad.*
- *Promover el quehacer universitario.*
- *Analizar la problemática social, política y económica, considerando que la Universidad es un agente de cambio a esta problemática.*
- *Por la penetración de la radio, es el medio ideal para establecer el perfil y las posturas de los universitarios, en cuanto a la problemática social.*
- *Propiciar el desarrollo de difusión de la cultura.*

Historia

Radio UAQ fue la primera radiodifusora en la entidad que transmitió en frecuencia modulada, y también la primera radiodifusora cultural de la entidad.

El 3 de agosto de 1979, Radio UAQ, sale al aire por primera vez, siendo responsable del proyecto, y primer coordinador el Ing. Diego Arturo López de Ortigosa, durante la rectoría del Dr. Enrique Raball Fernández.

El slogan con el que salió al aire fue "Radio Universidad, Voz y Enlace con la comunidad" en un horario inicial de 8:00 a 13:00 horas. Posteriormente amplió sus horarios de transmisión de 6:00 a 0:00 horas."

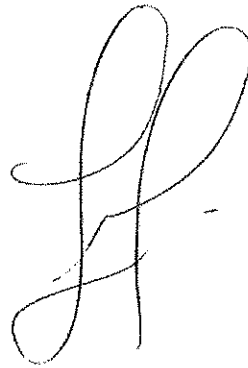
A partir de lo anterior, y de los fines de interés público y de carácter cultural con los que cumple la estación permisionaria XHUAQ-FM en 89.5 Mhz, es necesario que se resuelva conforme a ley la solicitud hecha por la misma ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-El Senado de la República solicita respetuosamente a la Comisión Federal de Telecomunicaciones resuelva a la brevedad posible y conforme a ley, la solicitud de cambio de ubicación de antena y planta transmisora, así como de aumento en la potencia radiada aparente, que hizo la radiodifusora permitida de la Universidad Autónoma de Querétaro XHUAQ-FM en 89.5 mhz.

Atentamente;

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines, likely representing the name María del Socorro García Quiroz.

SEN. MARIA DEL SOCORRO GARCIA QUIROZ

Dado en el Salón de sesiones del Senado de la República a 19 de octubre de 2010.